

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J 9F G-é B Di 6@75! '5ff" \$'m5ff" * @h"5" XY"U"YmXY'5Wgc'U"U
bZcfa UYCB'D•V]Mf@5-DLz'fYZ'fYbY'U"U'g dfYg]CB'XY'XUrcg'dYfgcbUYg"

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 68019
MUNICIPIO DE COMASAGUA
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



San Salvador, 08 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (3/) (4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^{(1) (2/) (3/) (4/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidenta del Consejo Directivo Escolar (CDE) y Directora del Complejo Educativo "José Rodríguez Valle" ^{(1) (2/) (3/)}
- Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo "José Rodríguez Valle" ^{(1) (2/) (3/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(1) (2/) (3/)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(1) (2/) (3/)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(1) (2/) (3/)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}
- Ex Director del Complejo Educativo "José Rodríguez Valle" (2017-2020) ^{(1) (3/)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$4,800.00, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DEL 2017-2021.....	8
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	10
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XII.	AGRADECIMIENTOS	12
XIII.	LUGAR Y FECHA	12
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	12
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...	12
XVI.	ANEXOS.....	13



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- del Complejo Educativo "José Rodríguez Valle", C.I. N.º 68019, municipio de Comasagua; departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, el CE reportaba un total de US\$7,075.15, de fondos no liquidados, correspondientes al período 2017-2021, monto verificado en el Sistema de Liquidaciones.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo "José Rodríguez Valle", C.I N.º 68019, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad al 30 de septiembre de 2022, con actualización a abril 2023. Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría y según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 01/12/2022, el Complejo Educativo "José Rodríguez Valle", liquidó dos bonos pendientes del período 2017-2021, por un monto total de US\$4,800.00, según detalle en Tabla N.º 1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



Tabla N.º 1: Bonos Liquidados del año 2017-2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADADO US\$
2017	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2017-HORAS CLASE	\$3,300.00
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
TOTAL		\$4,800.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) El CDE no sesiona de forma ordinaria una vez al mes,
- b) El libro de bancos se encuentra pendiente de actualización con las operaciones financieras de ingresos y gastos.

2. Fondos del Estado Liquidados Extemporáneamente ante la DDE

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 01/12/2022, comprobamos que el Complejo Educativo "José Rodríguez Valle", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$4,800.00, correspondientes al año 2017 y 2021; liquidando ambos bonos durante la ejecución de la Auditoría.

Ver Hallazgo 1.



3. Bonos no liquidados del año 2022

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos, identificamos que el Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo José Rodríguez Valle, tiene pendiente de liquidar 2 bonos del año 2022, según detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Bonos No Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO NO LIQUIDADO US\$
2022	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	\$750.00
	PROYECTO ADICIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022 (11-04)	\$1,800.00
TOTAL		\$2,550.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA



HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$4,800.00, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DEL 2017-2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 01/12/2022, que los fondos del Estado del año 2017 y 2021, transferidos para los bonos detallados a continuación, fueron liquidados en forma extemporánea, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla N.º 3: Bonos Liquidados Extemporáneamente de los años 2017 y 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2017	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2017-HORAS CLASE	\$3,300.00
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	\$1,500.00
TOTAL		\$4,800.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre de 2022, comentó:

Seleccionó la opción de causa de la falta de liquidación "Gastos no elegibles", además, según representantes del CDE "son \$3,000.00 pend. De liquidar año 2017. Sobredemanda hrs. Clase Edu. Media." También la Presidenta agrega que "El exdirector debe reintegrar y liquidar los fondos del 2017, sobredemanda de Educación Media. Exdirector: [REDACTED]"

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del CDE del COED José Rodríguez Valle:

1. Justifique la documentación de las facturas que respaldan el uso de los fondos del Estado, relacionados con su gestión, correspondiente a los bonos pendientes del año 2022 por un monto de US\$ 2,550.00; realizando la liquidación de los mismos ante la DDE. Caso contrario, realizar el reintegro de los fondos.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del COED José Rodríguez Valle:

3. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:

4. Brindar capacitación al CDE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando constancia de lo actuado.
5. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
6. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE, [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.

De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta



de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Presidenta del CDE, del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv. Para su seguimiento posterior.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría Interna, con recomendaciones para seguimiento.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo "José Rodríguez Valle", C.I. N.º 68019, municipio de Comasagua departamento de La Libertad, concluimos:

1. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2017 y 2021, con responsabilidad directa para el Ex Director del COED y Representante Legal (2017) y de la actual Directora y Representante Legal (2021).
2. No obstante, a lo antes expuesto es importante mencionar que, a la fecha de emisión de este informe, hay 2 bonos del año 2022 pendientes de liquidar por un monto total de US\$2,550.00, los cuales constituyen reincidencia en la liquidación oportuna de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- Complejo Educativo "José Rodríguez Valle", C.I. N.º 68019, municipio de Comasagua, departamento de La Libertad.



XII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidenta y al personal de la Dirección Departamental de Educación, por la información y apoyo brindado durante la ejecución del presente Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Libertad.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 08 de mayo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

XVI. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DE MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar periodo del 26/10/2021 al 26/10/2023

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Docente	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Docente	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 23/10/2019 al 23/10/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Presidenta Propietaria, Directora	
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Secretario Propietario, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021

(*) Desde 23/10/2019 hasta 22/06/2020

(**) Desde 22/06/2020 hasta 23/10/2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 03/02/2017 al 03/02/2019

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidente Propietario, Director	2017-2019
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Docente	2017-2019
	Secretaria Propietaria, Docente	2018-2019
	Consejal Propietaria, Madre de familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



ANEXO 2: BONOS NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2022

Estado de entidades educativas, montos a liquidar y Estado de liquidación

Busqueda por...

Código: 68019 Nombre: Departamento: Municipio:

Año: 2022 Componente:

Fuente: NO APLICA Modal. Admin.:

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.


08/05/2023

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: COMASAGUA
MODALIDAD: COE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	68019	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	2,883.58	Liquidado
2	68019	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE"	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS CLASE	4,118.40	Liquidado
3	68019	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	Liquidado
4	68019	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	750.00	Liquidado
5	68019	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	No Liquidado
6	68019	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	750.00	Liquidado
7	68019	COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE"	PROYECTO ADICIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022 (11-04)	1,800.00	No Liquidado
N° Componente: 7			Sub Total:	11,001.99	
Sub total Municipio COMASAGUA :				11,001.99	
Sub total Fuente:				11,001.99	
Total por Departamento:				11,001.99	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública